ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	407257				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	GARANTÍA LOCAL DE EQUIPOS DE ESCANERES DE LA MARCA SMITHS DETECTIONI				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Aduanas / Uoc Direccion Nacional de Aduanas				
FECHA DE APERTURA	18-Abril-2022	**HORA APERTURA**	09:10	**HORA FIN**	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación por Excepción				
LUGAR DE APERTURA	ELPARAGUAYO INDEPENDIENTE 938 C/ MONTEVIDEO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABOG. SERGIO GOMEZ, JEFE DE ADJUDICACIONE CONTRATOS Y GARANTIAS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABOG. KAREN QUIÑONEZ, JEFE DE DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS MENORES				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80078683-1**	**Función Digital Paraguay S.A.**	**mzalazar@funciondigital.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

FUNCION DIGITAL PARAGUAY S.A.

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Función Digital Paraguay S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.900.016.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 357.000.480 **Vigencia de la Póliza:** De 18/04/2022 a 27/07/2022, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Función Digital Paraguay S.A.	137	1687885	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

FUNCION DIGITAL PARAGUAY S.A.

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BARREIRO R.
SECRETARIO PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 423.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33°, ING. A), DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORMANDO EL RESPECTIVO COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GARANTÍA LOCAL DE EQUIPOS DE ESCANERES DE LA MARCA SMITHS DETECTION.

Asunción, 31 de marzo de 2022.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 14/2022 de fecha 18 de marzo de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 33° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual textualmente dispone: "CASOS DE EXCEPCION. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; b)...; c)...; d) ...; e)...; f)...; g); o,.; h)...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado la mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señalados en los incisos del Articulo 16...". Así también el Decreto Reglamentario 2992/2019 en su Artículo 72. Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, dispone: La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: a) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; b) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; y c) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN [illegible] BARRIOS R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Que, las disposiciones contenidas en el artículo 12° de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el artículo 11°, numeral c), del Decreto Reglamentario Nº 2990/2019, en virtud de las cuales se faculta a la máxima autoridad de la convocante a modificar el Programa Anual de Contrataciones cuando las circunstancias así lo requieran.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 14/2022 de fecha 21 de marzo de 2022.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la resolución _ ID Nº 407.257.

Art. 2°. - Admitir el Dictamen UOC Nº 14/2022 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA.

Art. 3°. - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución, a aplicar los procedimientos de CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, prevista en el Artículo 33°, Inc. a), de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", para la realización del llamado a "CONTRATACIÓN DE GARANTÍA LOCAL DE EQUIPOS DE ESCANERES DE LA MARCA SMITHS DETECTION".

Art. 4°. - Aprobar el pliego de bases y condiciones del llamado a Contratación por Excepción, para la "CONTRATACIÓN DE GARANTÍA LOCAL DE EQUIPOS DE ESCANERES DE LA MARCA SMITHS DETECTION. ID Nº 407.257.

Art. 5°. - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas a iniciar los trámites de rigor para la realización del llamado de referencia, y realizar las adendas pertinentes al llamado de referencia, cuando las circunstancias así lo requieran.

Art. 6°. - Conformar el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del citado procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que estará integrada por los siguientes funcionarios:

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

[illegible] MANUEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

a) Humberto López., Coordinador Operativo de Control no Intrusivo – COCNI.
b) Arnaldo Núñez, Coordinador de Recursos Administrativos.
c) José Soler, Representante de la Dirección Jurídica.

Art. 7°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA